

Referencia:	2020/00004613X
Asunto:	FDCAN ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES Y ACCESOS EN EL BARRANCO DE BÁCHER. MONTAÑA HENDIDA. T.M. DE TUINEJE



CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO FDCAN- ACONDICIONAMIENTO DE MÁRGENES Y ACCESOS EN EL BARRANCO DE BÁCHER. MONTAÑA HENDIDA.

De una parte, Don Antonio Sergio Lloret López, Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don Juan Salvador Rodríguez Ramírez, con DNI nº 42723481S, en nombre y representación de la entidad CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A. (CORORASA), con CIF: A35091719, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante Resolución Número CAB/2021/6717 de fecha 23.11.2021 se aprobó el expediente de contratación para la ejecución de la obra denominado "FDCAN- Acondicionamiento de márgenes y accesos en el Barranco de Bácher. Montaña Hendida", se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución Número CAB/2021/8134 de fecha 28.12.2021 se adjudicó el contrato conforme a la citada resolución, que dice,

"PRIMERO.- Autorizar a la tesorería del Cabildo a retener la cantidad de **62.535,52 €**, equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido IGIC, a la empresa **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ S.A. (CORORASA)**, en concepto de constitución de la garantía definitiva correspondiente al contrato de obras denominado **"FDCAN- Acondicionamiento de márgenes y accesos en el Barranco de Bácher. Montaña Hendida"**, T.M. de Tuineje, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares y la solicitud del representante de la empresa.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ S.A. (CORORASA)**, con CIF. A35091719 el contrato de obras **"FDCAN- Acondicionamiento de márgenes y accesos en el Barranco de Bácher. Montaña Hendida"**, T.M. de Tuineje, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de un millón trescientos treinta y ocho mil doscientos sesenta euros con dieciocho céntimos (**1.338.260,18 €**), incluido

el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de ochenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve euros con setenta y tres céntimos (87.549,73 €).

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ S.A. (CORORASA), con CIF. A35091719, el gasto del contrato por importe **186.915,89 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria nº**310 9430D 65010**, denominada “Ayto. Tuineje: Acond. Márgenes y Acc. Bco. Bácher Montaña Hendida”, con número de proyecto 2021 2 INFRA 7 7 2.4.8. CONSERVAC DOMINIO PÚBLICO, con número de referencia **22021004137** y con número de operación **220210033100**.

CUARTO.- Disponer a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición del sujeto pasivo en este contrato, por importe de **13.084,11 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria nº**310 9430D 65010**, denominada “Ayto. Tuineje: Acond. Márgenes y Acc. Bco. Bácher Montaña Hendida”, con número de proyecto 2021 2 INFRA 7 7 2.4.8. CONSERVAC DOMINIO PÚBLICO, con número de referencia **22021004137** y con número de operación **220210033100**.

QUINTO.- Disponer el gasto futuro para el ejercicio 2022 a favor de la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ S.A. (CORORASA), con CIF. A35091719, el gasto del contrato por importe **1.063.794,56 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria **310 9430D 65010**, denominada “Ayto. Tuineje: Acond. Márgenes y Acc. Bco. Bácher Montaña Hendida”, con número de operación **220219000380**.

SEXTO.- Disponer a favor de la Agencia Tributaria Canaria con CIF-S-3511001D el IGIC por inversión de la condición del sujeto pasivo en este contrato, por importe de **74.465,62 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria **310 9430D 65010**, denominada “Ayto. Tuineje: Acond. Márgenes y Acc. Bco. Bácher Montaña Hendida”, con número de operación **220219000380**.

SÉPTIMO.- Requerir a la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ S.A. (CORORASA), con CIF. A35091719, para que, en el plazo de **quince días hábiles** contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

OCTAVO.- Designar Doña Beatriz Suarez Bosa, Técnica de Infraestructuras, responsable administrativa del citado contrato.

.....”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obra, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A. (CORORASA), con CIF: A35091719, se compromete a ejecutar el contrato de obra denominada “FDCAN- Acondicionamiento de márgenes y accesos en el Barranco de Bácher. Montaña Hendida”, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al proyecto y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de un millón trescientos treinta y ocho mil doscientos sesenta euros con dieciocho céntimos (1.338.260,18 €), incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de ochenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve euros con setenta y tres céntimos (87.549,73 €).

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a adscribir a la ejecución del contrato una planta de fabricación de hormigones bituminosos, radicada en la isla de Fuerteventura, al objeto de cumplir con el régimen de temperaturas de fabricación y extensión de dichos productos según lo establecido en el artículo 542 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes, actualizado por la Orden FOM/2523/2014.

CUARTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTA.- El plazo de ejecución será de dieciséis (16) meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.

SEXTA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de obra, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.